

del primer mes y otro de fianza que se devolverá al final del contrato si no han quedado pagos pendientes o ningún desperfecto que según la valoración del propietario no necesite reparación.

Para tantear el terreno, **Paco** y **María del Carmen** decidieron visitar varias inmobiliarias. En la primera de ellas no tenían nada disponible, aunque dejaron un teléfono de contacto para avisarles de cualquier novedad en cuanto hubiese cualquier piso libre. Con el primer intento fallido se dirigieron a la segunda inmobiliaria. En esta ocasión hubo algo más, un piso y dos apartamentos. El piso sin amueblar, situado en el Edificio Jardín, con tres habitaciones costaba setenta mil pesetas al mes, setenta de alquiler y diez de comunidad. El primer apartamento situado en la calle Paz, amueblado, con dos dormitorios, se alquilaba por cuarenta y cinco mil pesetas más ocho mil quinientas de comunidad. El segundo, en la calle Toledo, amueblado y con un dormitorio costaba mensualmente cincuenta mil pesetas. A todo ello habría que añadir, lógicamente,

los gastos de luz, gas y agua. Ninguna de estas ofertas interesó a la joven pareja.

Desde la llamada «Ley Boyer» del 31 de abril de 1985, la cuestión de los alquileres cambió radicalmente. Antes de esta fecha los alquileres se eternizaban, es decir, el propietario no podía disponer de su propiedad a menos que el inquilino quisiera voluntariamente marcharse y dejar libre el piso. Tampoco los precios estaban sujetos a la cláusula de actualización, por lo que las rentas de alquiler, al cabo de los años podían ser casi irrisorios. Además el concepto de prórroga forzosa se sobrentendía.

Con la ley del 85 se suprime la prórroga forzosa, de tal forma que hoy el final del contrato viene marcado por el propio contrato, después, si interesa se vuelve a hacer un nuevo en donde probablemente las condiciones de pago serán otras distintas. En las viviendas de protección oficial, el precio viene marcado por la ley, pero en las viviendas libres el precio es también libre y como al aumentar la demanda suben también los precios, la situación es ya casi des-



Los estudiantes suelen reunirse en grupos de tres o cuatro para alquilar un piso durante el curso escolar.

bordante, agravada por la carencia de una política adecuada que sea capaz de poner freno al continuo alza de precios. En este estado de cosas los especuladores del suelo y los traficantes de pisos son los más beneficiados y los que en poco tiempo están obteniendo sustanciosos ingresos. Todo un negocio legal y redondo.

ANA V.

# Lo que se lleva

Lo que se lleva. lléveselo a casa. para acompañar sus mejores platos.

Los Molinos. un vino natural y sano que está de moda.

Cómpralo - tinto, blanco o rosado - en su establecimiento habitual.

Los Molinos para acertar cada día.

## LOS MOLINOS

Buen vino para tomar en casa.

*Bodegas Felix Solis, S.A.*

VALDEPEÑAS

El vino sólo en vidrio.

